

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2020-00582

Agréguense a los autos el despacho comisorio debidamente diligenciado, el cual da cuenta de la realización de la entrega comisionada. En consecuencia se dispone:

1. Terminar la solicitud de entrega de inmueble.
2. Archivar la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>08</u>	Hoy <u>23-02-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	